

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el día de hoy, a las 09:30 horas me comuniqué al móvil 3216465931 y me respondieron que Angie Melissa Vasco Velásquez, quien dijo ser prima de la señorita VIVIANA ANDREA SAAVEDRA MARTINEZ, suministrando como su # de contacto a través de Whats app el 3234123860, número donde la secretaria del despacho contactó a la precitada señora quien dijo no haber recibido el correo que le fue enviado por esta judicatura a través de 4-72. Igualmente, que su correo electrónico es [vivianaandreaaavedramartinez@gmail.com](mailto:vivianaandreaaavedramartinez@gmail.com) .

Palmira, febrero 16 de 2024

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio

765203184003-2022-00149-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por la secretaria del juzgado, a fin de integrar el litisconsorcio en la presente causa, remítase a la señora VIVIANA ANDREA SAAVEDRA MARTINEZ la información pertinente y necesaria al correo electrónico [vivianaandreaaavedramartinez@gmail.com](mailto:vivianaandreaaavedramartinez@gmail.com) .

Déjense en el expediente las anotaciones correspondientes.

CUMPLASE,

El Juez



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JDR

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de1b1853866c759d30f0725c19b1a48417ff8ecf5f3c2db886776ee70fc7b72**

Documento generado en 19/02/2024 04:29:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**